



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO 003 2017 01395 01

Se observa dentro del proceso de FABIO PALACIO VALLEJO contra COLPENSIONES, el día 15 de mayo de 2020 se debió realizar audiencia pública, pero la misma no se pudo realizar por suspensión de términos decretada mediante el acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo de este año con motivo de la enfermedad COVID19.

Por lo anterior, se fija el próximo VIERNES VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), a las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), para llevar a cabo la AUDIENCIA DE DECISIÓN.

La sentencia se dictará por **ESCRITO** y se notificará por **ESTADOS**, teniendo en cuenta lo consagrado en el **numeral 1 del artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020** y el **295 del CGP**.

NOTIFÍQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.